

Bogotá DC, 5 de agosto de 2025

Honorable Senador:
LIDIO GARCIA TURBAY
Presidente
Senado de la República
Ciudad.

#5
NEGADO
5 agosto 2025

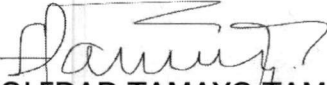
Ref: Manifestación de posible conflicto de interés frente al Proyecto de LEY 141 DE 2024 SENADO

Respetado Señor Presidente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 y siguientes de la Ley 5 de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio, comedidamente me permito manifestar a la Honorable Plenaria del Senado, mi posible conflicto de interés para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley 141 de 2024 Senado "Por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal." como quiera que la iniciativa legislativa establece disposiciones que podrían beneficiar o afectar a familiares dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la normatividad.

Del Señor Presidente y Honorables Senadores.

Atentamente,


SOLEDAD TAMAYO TAMAYO
Impedimento PL 141 de 2024 Senado
Senadora de la República de Colombia
Partido Conservador Colombiano

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

📍 Carrera 7 # 8-68 Of. 436/37 📞 3176654824/601-3823278/79
📷 @Soledadtamayot 📺 Senadora Soledad Tamayo
🌐 Soledad.tamayo@senado.gov.co

Bogotá D.C, 05 de agosto de 2025

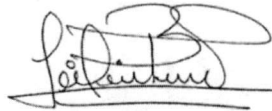
NEGADO
5 agosto 2025

IMPEDIMENTO


En cumplimiento del artículo 182 de la Constitución Política, el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, el artículo 8 de la Ley 1828 de 2017 (Código de Ética del Congresista), y conforme a los principios de transparencia y legalidad, presento a la plenaria del Senado de la República un impedimento para conocer y participar en la discusión y votación del **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado: "Por medio de la cual se busca proteger a los contratistas de prestación de servicios y se dictan otras disposiciones para evitar el encubrimiento de relaciones laborales bajo la modalidad de contratos de prestación de servicios en el sector público y la modernización estatal de las plantas de personal."**

Dado que la discusión, votación y eventual aprobación del **Proyecto de Ley número 141 de 2024 Senado**, en mención podría generar un beneficio, directo o indirecto en mi favor, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5ª de 1992 y las demás normas que regulan los conflictos de interés de los congresistas, me permito declarar mi impedimento.

Cordialmente,



Diela Liliana Benavides Solarte
Senadora de la República de Colombia.


5 agosto 2025